



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Coronel LEONARDO BARRETO GAITAN Cargo: Director CENAC de Personal Resolución de Delegación N° <u>4519</u> del 27 de Mayo de 2016.	
2. GERENTE DEL PROYECTO	Coronel JAIRO GIOVANNY VILLA TORRES Cargo: Jefe departamento de educación militar CEDE7 Resolución de Nombramiento No. 014 del <u>22</u> de enero de 2019.	
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR	CARGO
	MY. JULIO MESA ALFONSO Oficial de Planeación CEDE7	PLANEACIÓN CEDE7
	MY. ROSSMAN PINTO AMADO Oficial de Certificación de Entrenamiento	DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO - DIPIE
	MY. GOMEZ RODRIGUEZ MARLON Oficial Planeación Educación Militar	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN DIPED
	CT. CARLOS ARTURO LOPEZ BERMEO Oficial de Investigación, Desarrollo e Innovación	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - DIPTE
Resolución de Nombramiento No. 014 del <u>22</u> de enero de 2019.		
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR ¹	Sargento Primero JOSE ARMANDO MELO RODRIGUEZ Suboficial de Planeación CEDE7 Resolución de Nombramiento No. 014 del <u>22</u> de enero de 2019.	
5. COMITÉ EVALUADOR	Sargento Viceprimero CATANO FLÓREZ LUIS ALFONSO Suboficial entrenamiento Militar - DIPIE Resolución de Nombramiento No. 014 del 22 de enero de 2019.	
6. CDP	No. CDP: 919 Fecha expedición: 22/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable de Personal Dependencia: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 512.050.000	
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE 7)	
8. TIPO DE CONTRATO	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)		



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4° piso
2650280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



<p>a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</p>	<p>Mediante la Disposición No. 0004 fechada 26 de febrero de 2016, aprobada mediante las resoluciones No. 011 del 07 de marzo de 2016, emanada del Comando General del Ejército, y la resolución No. 3402 del 28 de abril de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional "(...) se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo y se dictan otras disposiciones"</p> <p>En los actos administrativos antes relacionados, se crea y activa el Departamento de Educación Militar (CEDE 7), orgánica del Estado Mayor de Planeación y Política (JEMPP) y su organización de sujeta a lo estipulado en la tabla de Organización y de Equipo TOE vigente.</p> <p>El Departamento de Educación Militar CEDE7 tiene como misión generar planes estratégicos y políticas orientadas a la educación militar (educación, instrucción, entrenamiento y ciencia y tecnología), para fortalecer las capacidades y habilidades del personal militar en función del ejército del futuro.</p> <p>De conformidad con la TOE el CEDE 7 está conformado por tres (3) Direcciones: LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED), LA DIRECCIÓN PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO (DIPIE) y LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (DIPE).</p> <p>Cada una de estas direcciones tiene a su vez una serie de objetivos señalados así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN: Diseñar y generar planes, políticas, estrategias e iniciativas de Educación Militar para fortalecer las competencias individuales y colectivas en la Fuerza 2. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO: Diseñar y generar políticas, estrategias, programas e iniciativas en Instrucción, entrenamiento para fortalecer y multiplicar las capacidades de los hombres y unidades que conforman el Ejército Nacional. 3. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Generar planes estratégicos, políticas y directrices en lo relacionado en ciencia tecnología y propiedad intelectual, con el propósito de fortalecer las capacidades en investigación desarrollo tecnológico e innovación en el Ejército Nacional. <p>En la actualidad el Departamento de Educación Militar – CEDE7 no cuenta con oficiales, suboficiales y civiles que cumplan con los perfiles necesarios para alcanzar los objetivos propuestos por el Departamento, por ello dentro de cada Dirección, el Departamento de Educación Militar - CEDE 7 requiere contratar:</p> <p>De acuerdo a lo anterior y para el cumplimiento de la misión encomendada se requiere contratar un (1) profesional altamente calificado en licenciaturas de la educación y/o pedagogía con magister en educación y/o afines, para que fortalezca la planeación de la calidad educativa de la institución, permitiendo adquirir la acreditación de alta calidad de la educación del Ejército Nacional.</p> <p>De la misma manera se requiere un (1) profesional en pedagogía y/o licenciaturas de la educación con Especialización en áreas educativas y/o maestría en dirección y gestión de instituciones educativas y/o afines para que sea agente transformador educativo y gestor de programas y proyectos educativos de alta calidad.</p> <p>Adicionalmente Se requiere un (1) Oficial de la reserva activa con grado de Teniente Coronel, con experiencia en instrucción y entrenamiento militar, cultura física, análisis del ciclo CODE y manejo de procedimientos de gestión de calidad, con el fin de apoyar los procesos de instrucción entrenamiento, y certificación militar de acuerdo a los estándares establecidos OTAN</p> <p>Igualmente se requiere un (1) Oficial de la reserva activa con grado de Mayor, con experiencia en estructuración y formulación de proyectos estratégicos y por ley 418 con el fin de apoyar el área de la oficina de asesoría del departamento de educación militar, brindando una correcta difusión, asesoramiento y consecución de los recursos necesarios para el subsistema de educación militar.</p> <p>Adicionalmente se (1) Suboficial de la reserva activa con grado mínimo de Sargento Primero, con experiencia en instrucción y entrenamiento militar y manejo de procedimientos de gestión de calidad, con el fin de apoyar los procesos de instrucción, entrenamiento y certificación militar de acuerdo a los estándares establecidos para un Ejército Multimisión y desarrolle los protocolos en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001 2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros.</p> <p>Así mismo se requiere un (1) Ingeniero en Telecomunicaciones / Especialista en gerencia de proyectos y/o afines, con el fin de generar y/o actualizar, difundir e implementar planes estratégicos, políticas y directivas en todo lo relacionado en ciencia y tecnología, propiedad intelectual, investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), transferencia tecnológica y gestión del conocimiento y convenios, con el propósito de fortalecer las capacidades en investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Fuerza,</p>
--	---



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4° piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



De la misma manera se requiere un (1) profesional diseñador gráfico y/o artista digital y/o publicista, para realizar las diferentes campañas publicitarias y desarrollo de contenido de multimedia, diseño multimedia de los aplicativos, softwares y páginas web para los diferentes sistemas de información de la unidad, los contenidos elaborados serán publicados por los canales de comunicación externos e internos del Ejército Nacional,

Igualmente se requiere un (1) profesional comunicador (a) social y/o periodista, para que fortalezca las comunicaciones estratégicas en la planeación de educación, instrucción y entrenamiento, ciencia y tecnología y de historia del Departamento de Educación Militar, así mismo realizando corrección de estilo de artículos, notas, documentos, textos, etc en español y si fuere necesario en Inglés antes que sean publicados en los diferentes medios institucionales y medios de comunicación,

Adicionalmente se requiere un profesional (1) en derecho para que desarrolle temas del régimen jurídico de educación superior y convenios educativos en todos los asuntos requeridos por el Departamento de Educación Militar y las Direcciones que lo componen.

Así mismo se requiere un profesional (1) Ingeniera industrial, especialista en administración de empresas y/o posgrado en psicología empresarial y/o afines, con el fin desarrollar la dimensión gestión del conocimiento en el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG),

De igual forma se requiere un profesional (1) en derecho con amplia experiencia en acreditación y aseguramiento de la calidad y reconocimiento académico, con el fin de sacar adelante el proyecto Universidad del Ejército Nacional de acuerdo a los estándares regidos por el Ministerio de Educación.

Finalmente se requiere (1) Diseñador Industrial, con el fin de Diseñar el nuevo modelo y/o política de organización y funcionamiento del Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional, acorde con las tendencias mundiales y las mejores prácticas de las instituciones externas y temáticas de educación virtual que impacten en todo personal militar que integra el Ejército Nacional.

Cabe resaltar que las necesidades del Departamento de Educación Militar son continuas y se requiere la contratación del personal profesional y de apoyo durante toda la vigencia 2019.

De conformidad con el certificado de planta el cual hace parte integral del presente estudio previo, se requiere la contratación del personal que a continuación se relaciona:

ÁREA	CATEGORÍA/PERFIL	PERFIL PROFESIONAL	CAN.
Dirección de Planeación de Educación DIPED	Categoría V Nivel 1	Profesión: Profesional en licenciaturas de la educación y/o pedagógica Posgrado: MAESTRIA EN EDUCACIÓN Y/O AFINES Experiencia: 3 AÑOS EE	1
Dirección de Planeación de Educación DIPED	Categoría V Nivel 1	Profesión: Profesional en licenciaturas de la educación y/o pedagogía Posgrado: Especialización en gerencia educativa y/o Maestría en dirección y gestión de instituciones educativas y/o afines Experiencia: 3 AÑOS EE	1
Dirección de planeación de instrucción y entrenamiento (DPIE)	TC (RA)	Profesión: Teniente Coronel de la reserva activa	1



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



	(CEDE7)	MY (RA)	Profesión: Mayor de la Reserva Activa	1
	Dirección de planeación de instrucción y entrenamiento (DIPIE)	SP (RA)	Profesión: Sargento Primero de la Reserva Activa	1
	Dirección de planeación en ciencia y tecnología (DIPTe)	Categoría IV Nivel 4	Profesión: Ingeniero en telecomunicaciones / especialista en gerencia de proyectos y/o afines. Experiencia: 5 AÑOS EE	1
	CEDE7	Categoría III Nivel 3	Profesión: DISEÑADOR GRAFICO Y/O ARTISTA DIGITAL Y/O PUBLICISTA Experiencia: 3 AÑOS EE	1
	CEDE7	Categoría III Nivel 3	Profesión: Comunicador Social y/o Periodista Experiencia: 3 AÑOS EE	1
	CEDE7	Categoría III Nivel 2	Profesión: Abogado Experiencia: 1 AÑO EE	1
	CEDE7	Categoría IV Nivel 4	Profesión: Ingeniera Industrial / especialista en administración de empresas y/o posgrado en psicología empresarial y/o afines. Experiencia: 3 AÑOS EE	1
	DIPED	Categoría III Nivel 4	Profesión: Abogado Experiencia: 5 AÑOS EE	1
	DIPTe	Categoría III Nivel 2	Profesión: Diseñador Industrial Experiencia: 1 AÑO EE	1



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso.
2660280.
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



b. OBJETO CONTRACTUAL OBLIGACIONES CONTRACTUALES	No.	Perfil	ÁREA A ASESORAR	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
	1.	Categoría V Nivel 1	Departamento de Educación Militar.	Desde el área de su formación profesional Prestar los servicios calificados como magister en la Dirección de Planeación de Educación (DIPED) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional	<p>Prevía coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar integralmente a la Dirección de planeación de Educación (DIPED) del Departamento de educación militar y elaborar los documentos escritos correspondientes que garanticen la renovación de los registros calificables. 2. Brindar asesoría integral en la autoevaluación de las instituciones educativas del Ejército Nacional con el objetivo de alcanzar la acreditación en alta calidad, establecer los criterios adecuados para la misma y generar los archivos documentales y estadísticos correspondientes de los resultados de las mismas para mantener el histórico de las evaluaciones. 3. Acompañar a las mesas de trabajo en la estructuración del Proyecto Educativo Institucional y generar los informes correspondientes para el Jefe del Departamento. 4. Elaborar los documentos de las propuestas para apoyar en la estructuración de la Universidad del Ejército y priorizarlas acorde a las necesidades de la institución. 5. Formular políticas, lineamientos y planes de aseguramiento de la calidad del sistema educativo del Ejército. 6. Elaborar el Modelo de Calidad del Sistema Educativo del Ejército, a través de un documento coherente y acorde a la normatividad vigente. 7. Brindar asesoría integral en temas de investigación con profundización en educación acreditada, así mismo presentar los documentos necesarios para fortalecer el tema de investigación. 8. Realizar un estudio de investigación descriptivo sobre los procesos de aseguramiento de la calidad de las escuelas de formación del Ejército. 9. Entregar mensualmente productos e informes detallados del avance de las obligaciones establecidas en el presente contrato. 10. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 11. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 12. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 13. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@huzonejercito.mil.co



				<p>antes y durante la contratación.</p> <p>14. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>15. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>16. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>17. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</p>
	2.	Categoría V Nivel 1	Departamento de Educación Militar	<p>Desde el área de su formación profesional prestar los servicios especializados como Magíster en la Dirección de Planeación de Educación (DIPED) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional.</p> <p>Prevía coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Asesorar integralmente a la Dirección de Planeación de Educación (DIPED) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional en la formulación del plan estratégico, elaborando los documentos necesarios, realizando seguimiento y evaluación de resultados y proponer los ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.</p> <p>2. Hacer seguimiento y control de la gestión de planes operativos y presupuestales del departamento y presentar los informes escritos correspondientes del seguimiento al Jefe del Departamento.</p> <p>3. Diseñar, estructurar, proponer y ejecutar programas de gestión integral y mejoramiento continuo al interior de la institución, los cuales se deben presentar en documentos escritos al Jefe del Departamento.</p> <p>4. Asesorar en la formulación de los planes de mejoramiento, de los resultados encontrados en las distintas inspecciones o auditorías realizadas al CEDE 7 o al subsistema de educación y presentar los documentos escritos correspondientes al Jefe del Departamento.</p> <p>5. Preparar y presentar los informes correspondientes al objeto del contrato y los adicionales que sean requeridos por el Jefe de Departamento y que sean acordes al objeto del mismo.</p> <p>6. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>7. Entregar mensualmente productos e informes detallados del avance de las obligaciones establecidas en el presente contrato.</p> <p>8. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>9. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



				<p>10. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentó que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>13. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>14. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</p>
3.	Teniente Coronel de la reserva Activa	Departamento de Educación Militar (DIPIE)	<p>Prestar los servicios como TC (RA) de la reserva activa en el área de instrucción y entrenamiento militar, cultura física, análisis del ciclo CODE y certificación militar de acuerdo a los estándares establecidos OTAN, para la Dirección de Planeación de Instrucción y Entrenamiento (DIPIE) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional.</p>	<p>Prevía coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Participar en la formulación y evaluación del Plan de acción 2019 de la gestión de educación y doctrina.</p> <p>2. Participación y asesoramiento en temas de entrenamiento físico en mesas de trabajos conjuntas.</p> <p>3. Realizar y recopilar la rae y elaborar el correspondiente análisis.</p> <p>4. Consecución y estandarización de certificación militar del entrenamiento estándares OTAN.</p> <p>5. Análisis del ciclo CODE en temas de entrenamiento.</p> <p>6. Apoyo RAE (instrucción).</p> <p>7. Coadyuvar al seguimiento de los procesos y procedimientos internos de la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento.</p> <p>8. Seguimiento caracterización al proceso de Gestión Doctrina.</p> <p>9. asesoramiento y acompañamiento la creación y actualización de Directivas de Instrucción y Entrenamiento.</p> <p>10. Entregar mensualmente productos e informes detallados de avance del presente contrato.</p> <p>11. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>12. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>13. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>14. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



				<p>15. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>17. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</p>
	4.	Mayor de la reserva activa	Departamento de Educación Militar. (DIPIE)	<p>Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Asesorar a las unidades operativas mayores, menores y Unidades que pertenecen al subsistema de educación en la formulación de planes de necesidades y de proyectos con los recursos de fondo de seguridad Ley 418 de 1997 a fin de reducir el déficit presupuestal.</p> <p>2. Verificar que los proyectos presentados a FONSECON y FONSET para el apoyo de las unidades operativas mayores, menores y unidades tácticas incluyan a la brigada de instrucción entrenamiento y reentrenamiento y sus unidades orgánicas.</p> <p>3. Elaborar y enviar al departamento de planeación CEDES documentos de viabilización de la pertinencia del proyecto (de acuerdo al formato No 1 – Directiva 000104 de 2018) presentado por la unidad beneficiada de los fondos de seguridad, de conformidad con la misión y las capacidades del departamento, frente a las políticas y directrices vigentes de acuerdo a las capacidades aprobadas.</p> <p>4. Verificar si los proyectos presentados al departamento por las unidades operativas mayores, requieren o no el desarrollo del costo del ciclo de vida (CCV – Herramienta calculadora); que cuantifica el valor de sostenimiento de los bienes, de ser requeridos deberán ser inscritos de acuerdo a la directiva para el direccionamiento de proyectos.</p> <p>5. Gestionar, compilar, preparar e informar sobre el avance y estado de cada uno de los proyectos de educación militar sea cual sea su naturaleza en sus diferentes módulos, manteniendo la comunicación permanente con los gerentes de proyecto y garantizando el flujo de información con el que se alimenta y actualiza la herramienta inteligente de información de proyectos.</p> <p>6. Centralizar y consolidar (base de datos) la información integral de los proyectos suministrada por los gerentes de proyecto para elaborar los respectivos informes de Gestión a los diferentes niveles del Mando, con el fin de llevar un control fidedigno de las diferentes etapas.</p> <p>7. Elaborar estudios analíticos de cada una de las áreas con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos de las necesidades de los proyectos y generar las lecciones aprendidas correspondientes con el fin</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



				<p>de mitigarlas en los nuevos proyectos de la Fuerza minimizando el riesgo de próximos proyectos.</p> <p>8. Fomentar y mantener el proceso gestión de proyectos de manera eficiente en el Ejército Nacional optimizando y garantizando el cumplimiento de los objetivos y satisfacción de las necesidades planteadas en cada uno de los proyectos.</p> <p>9. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios en las temáticas inherentes al cargo.</p> <p>10. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.</p> <p>11. Elaborar los estudios de planeación, informes y boletines de tendencias que requiera la fuerza en su núcleo de conocimiento. Análisis y generación de documentos en temas de actualidad.</p> <p>12. Elaboración de documentos pertinentes a su cargo y sus funciones.</p> <p>13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>16. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>19. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>20. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</p>
5	SP (RA)	Departamento de Educación Militar. (DPIE)	<p>Prestar los servicios como SP de la reserva activa en el área de instrucción y entrenamiento militar para la Dirección de Planeación de Instrucción</p>	<p>Prevía coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Participar en la formulación y evaluación del Plan de acción 2019 de la gestión de educación y doctrina.</p> <p>2. Realizar seguimiento y cumplimiento de los informes de gestión del subsistema en cuanto a las políticas de instrucción y entrenamiento.</p> <p>3. Realizar y recopilar la rae y elaborar el correspondiente análisis.</p> <p>4. Realizar la evaluación de los riesgos emitidos</p>



			Entrenamiento (DIPIE) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional.	<p>por el subsistema alineado a las políticas de la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento.</p> <p>5. Asesorar y recomendar nuevas pautas para el seguimiento de las políticas y planes generados por la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento.</p> <p>6. Desarrollar el proceso de certificación militar del ejército nacional, con los lineamientos de la OTAN.</p> <p>7. Coadyuvar al seguimiento de los procesos y procedimientos internos de la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento.</p> <p>8. Manejar los protocolos desarrollados en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001:2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros.</p> <p>9. Entregar mensualmente productos e informes detallados de avance del presente contrato.</p> <p>10. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>11. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>12. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>13. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>14. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>15. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>16. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</p>
6	Categoría IV Nivel 4	Dirección de Ciencia y Tecnología del Departamento de Educación Militar (DIPTE).	Prestar los servicios como Ingeniero en telecomunicaciones / especialista en gerencia de proyectos y/o afines.	<p>Prevía coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Generar y/o actualizar, difundir e implementar planes estratégicos, políticas y directivas en lo relacionado en ciencia y tecnología, propiedad intelectual, investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), transferencia tecnológica y gestión del conocimiento y convenios, con el propósito de fortalecer las capacidades en investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Fuerza.</p> <p>2. Elaborar informes de gestión, y presentarlos al señor Director de Planeación en Ciencia y Tecnología (DIPTE), con las respectivas alertas, recomendaciones y avances en la</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso.
2680280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



				<p>implementación de planes estratégicos, políticas y directivas, que permitan medir el impacto logrado en la Fuerza.</p> <p>3. Proponer, generar y desarrollar iniciativas estratégicas con entes internos y externos que proyecte el Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (SICTE).</p> <p>4. Coordinar procesos de resultados de proyectos de investigación y generación de conocimiento con entes internos y externos, para lograr capacidades endógenas y exógenas.</p> <p>5. Orientar, capacitar y asesorar a las unidades del Sistema de Ciencia y Tecnología (SICTE), gerentes de proyectos y sus equipos de trabajo en el desarrollo de los módulos fundamentales de gestión de proyectos (Identificación, preparación, viabilización, ejecución y cierre), que puedan generarse en ciencia y tecnología.</p> <p>6. Verificar el funcionamiento de los centros y grupos de investigación, mediante visitas de acompañamiento y asesoría, generando un informe por cada uno, de acuerdo al plan de visitas para la vigencia 2019, donde se evalúe el nivel de cumplimiento de las políticas y directrices del SICTE, se verifique los avances en el desarrollo de los diferentes proyectos de investigación y emitir las recomendaciones pertinentes para garantizar la mejora continua.</p> <p>7. Participar de forma activa en las mesas de trabajo donde intervengan las unidades del Sistema de Ciencia y Tecnología, emitiendo recomendaciones pertinentes de acuerdo al tema a tratarse.</p> <p>8. Elaborar estudios analíticos de cada una de las áreas y líneas de investigación, con el fin de determinar el cumplimiento del objetivo estratégico de la Fuerza No. 13 "Soportar las operaciones con Doctrina pertinente y Tecnología eficiente", que permita evaluar la pertinencia de las ya establecidas y proponer nuevas de acuerdo a las necesidades, roles y responsabilidades de la Fuerza.</p> <p>9. Capacitar a las diferentes unidades de la Fuerza que requieran profundizar en lo relacionado a ciencia y tecnología, propiedad intelectual, investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), transferencia tecnológica y gestión del conocimiento y convenios.</p> <p>10. Elaborar y evaluar el modelo de gestión del conocimiento del Sistema de Ciencia y Tecnología.</p> <p>11. Efectuar coordinaciones con las Unidades Operativas Mayores y Menores para articular temas de Ciencia y Tecnología.</p> <p>12. Actualizar la caracterización y procedimientos del proceso de Gestión Ciencia y Tecnología que permita articular el Sistema de Ciencia y Tecnología en el ciclo PHVA.</p> <p>13. Generar indicadores estratégicos y de procesos que midan la gestión del Sistema de Ciencia y Tecnología.</p> <p>14. Entregar mensualmente productos e informes detallados del avance de las obligaciones establecidas en el presente contrato.</p>
--	--	--	--	---



					<p>15. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>17. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>18. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>20. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>21. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>22. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</p>
	7	Categoría III Nivel 3	Departamento de Educación Militar (CEDE7)	<p>Prestar los servicios profesionales desde el área de su formación profesional para el diseño multimedia de los aplicativos, softwares y páginas web para el Departamento de Educación Militar del ejército Nacional</p>	<p>Prevía coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Proponer ideas novedosas al Departamento de Educación Militar y al personal de las direcciones de Educación, Instrucción y Entrenamiento, ciencia y tecnología, en todo lo relacionado en producción de piezas publicitarias para diferentes medios, dirigidas a todos las audiencias del Ejército Nacional, con el fin de mantener en alto la buena reputación e imagen institucional del Departamento y de la Fuerza.</p> <p>2. Planear, coordinar y dirigir la elaboración de infografías y todo el material gráfico, con el objeto de ser utilizados en todas las campañas institucionales y tareas del Departamento a nivel interno como externo de la Fuerza.</p> <p>3. Ejecutar y coordinar la elaboración de diseños, publicaciones, estilos gráficos, presentaciones, y todo lo relacionado con branding publicitario, para la implementación de las diferentes iniciativas del Departamento.</p> <p>4. Apoyar el proceso creativo estratégico de todos los productos gráficos como de las campañas internas y externas para fortalecer la imagen del CEDE7.</p> <p>5. Diligenciar el cronograma de actividades y proyectos propios del cargo semanalmente, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos hechos por las Direcciones que conforman el Departamento.</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2860280
www.ejercito.mil.co cede7@buzon.ejercito.mil.co



					<p>6. Estar actualizados en todo lo que tiene que ver con las tendencias en diseño publicitario, editorial, digital y branding, con el fin de formular ideas creativas y fortalecer la imagen institucional.</p> <p>7. Interpretar una idea y darle vida mediante una ilustración, creatividad, diseño, grafica, etc. de acuerdo a la normatividad vigente de la fuerza y las tendencias del momento.</p> <p>8. Diseñar ilustraciones para folletos, módulos, revistas, cartelera, periódicos, afiches, transparencias, presentaciones, guías, libros, entre otros, que soliciten las diferentes direcciones del Departamento.</p> <p>9. Diseñar imágenes gráficas, dibujos, entre otros, computarizados y/o digitales.</p> <p>10. Elaborar bocetos para publicaciones.</p> <p>11. Diagramar y Diseñar a partir de guiones y textos páginas de cómics e ilustraciones donde aparecen diálogos, resúmenes, conceptos, y material narrativo sobre y para la institución.</p> <p>12. Diseñar personajes en dibujo e ilustración que el Departamento de Educación requiera y que represente la institución.</p> <p>13. Garantizar que todo el material elaborado y producido es de propiedad intelectual y uso exclusivo del Ejército nacional y por ninguna razón podrá salir de las instalaciones.</p> <p>14. Diseñar todo el material POP de las diferentes campañas institucionales internas y externas en el momento que sea requerido por parte del Departamento de Educación la Dirección.</p> <p>15. Ejecutar y coordinar la elaboración de productos y proyectos editoriales, para mantener la uniformidad de la imagen institucional a través de la identidad gráfica de la campaña institucional vigente; en el momento que sea requerido por parte del CEDE7.</p> <p>16. Capacitar al personal del CEDE7 en temas de DISEÑO mediante la utilización de programas y software básicos; previa solicitud del supervisor del contrato.</p> <p>17. Presentar al supervisor del contrato propuestas innovadoras que contribuyan con el mejoramiento y el funcionamiento en temas de Diseño Gráfico de los procesos que adelanta el Departamento.</p> <p>18. Entregar mensualmente productos e informes detallados de avance del presente contrato.</p> <p>19. Crear y actualizar de manera permanente una base de datos de la información generada, ya sea presentaciones, boletines, galería de imágenes, galería de videos, galería de audios, banners, documentos, etc.</p> <p>20. Apoyar en la creación, modificación, implementación, desarrollo de las funcionalidades que ayuden a mejorar la presentación, estilo o alguna tarea del portal web de ejército.</p> <p>21. Mediante informes mensuales, debe comunicar veraz y oportunamente por escrito al</p>
--	--	--	--	--	--



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Carrera 54 No. 28-24 – Edificio Ejército – 4 piso
 2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



				<p>CEDE7 las tareas desarrolladas y los apoyos prestados a las 3 direcciones y el Staff.</p> <p>22. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado, con total autonomía técnica y administrativa.</p> <p>23. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato</p> <p>24. Mantener informado y avisar en tiempo al supervisor del contrato, sobre las dificultades que puedan presentar y que eventualmente puedan entorpecer el buen éxito del trabajo.</p> <p>25. Prestar de manera eficaz y eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las prácticas legales pertinentes y obrando en todo momento de conformidad con los postulados de la ética</p> <p>26. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad, por la calidad del servicio contratado.</p> <p>27. Realizar por escrito informes mensuales sobre la gestión del presente contrato.</p> <p>28. Efectuar y realizar las demás actividades inherentes a su especialidad y área de manejo, presentar y realizar conceptos, estrategias, ideas, piezas, innovaciones comerciales o los referentes que sean necesarios para el fortalecimiento de la imagen institucional.</p> <p>29. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la gestión del contrato.</p> <p>30. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>31. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>32. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>33. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>34. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>35. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p>
8.	Categoría III Nivel 3.	Departamento de Educación Militar. (CEDE7)	Prestar los servicios profesionales como Comunicador social y/o periodista para el Departamento de Educación Militar.	<p>Prevía coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Monitorear medios de comunicación con el fin de identificar las tendencias en temas de educación que impacten a la Institución e Informar de manera inmediata al Jefe del Departamento de Educación Militar.</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



					<p>2. Diseñar estrategias de comunicación dirigida la comunicación organizacional del Departamento en sus relaciones públicas a nivel interno y externo.</p> <p>3. Redactar, editar y producir información para medios impresos, radiales, televisivos y online tanto convencionales como alternativos.</p> <p>4. Redacción de los textos y documentos en general del Departamento para ser publicados en medios internos y externos.</p> <p>5. Cubrimiento periodístico de actividades, eventos, conferencias, seminarios, entre otras de las direcciones del Departamento.</p> <p>6. Análisis de las encuestas realizadas en las conferencias que realice el departamento de Educación Militar.</p> <p>7. Redacción de mensajes para banners, pop up, infografías, salvapantallas, presentaciones de power Point.</p> <p>8. Realización de Plan de Medios y estrategias de comunicación para las diferentes direcciones del Departamento.</p> <p>9. Preproducción, producción y Posproducción de videos para las diferentes direcciones del Departamento.</p> <p>10. Producción ejecutiva en la realización de piezas audiovisuales.</p> <p>11. Realización de narrativas institucionales del Departamento.</p> <p>12. Diseñar estrategias de comunicación que mejoren el clima laboral e imagen institucional.</p> <p>13. Realización de artículos usando diferentes géneros periodísticos.</p> <p>14. Proponer ideas novedosas a todo el personal que integra el Departamento de Educación Militar en todo lo relacionado a comunicación y producción de piezas publicitarias para diferentes medios, dirigidas a todos las audiencias del Ejército Nacional, con el fin de dar a conocer la misionalidad y la importancia del Departamento y las tres direcciones.</p> <p>15. Planear, coordinar y dirigir la elaboración de infografías y todo el material gráfico, con el objeto de ser utilizados en todas las campañas institucionales del CEDE7 a nivel interno como externo de la Fuerza.</p> <p>16. Diseñar y corregir todo el material editorial (corrección de estilo- intervención lingüística) que sea elaborado por el Departamento con el fin de que los lectores finales entiendan en tiempo, modo y lugar la intención y finalidad de los mismos.</p> <p>17. Ejecutar y coordinar la elaboración de diseños, publicaciones, estilos gráficos, y todo lo relacionado con branding publicitario, para la implementación de campañas institucionales en temas de educación, instrucción y entrenamiento, ciencia y tecnología.</p> <p>18. Apoyar el proceso creativo estratégico de todos los productos gráficos como de las campañas internas y externas para fortalecer la imagen del CEDE7.</p> <p>19. Diligenciar el cronograma de actividades y proyectos propios del cargo semanalmente, con</p>
--	--	--	--	--	---



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2680280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



				<p>el fin de dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por las direcciones que conforman el Departamento.</p> <p>20. Estar actualizados en todo lo que tiene que ver con las tendencias en diseño publicitario, editorial, digital y branding, con el fin de formular ideas creativas y fortalecer la imagen institucional.</p> <p>21. Interpretar una idea y darle vida mediante una ilustración, comic y/o historieta de acuerdo a la normatividad vigente de la fuerza.</p> <p>22. Manejar los diferentes conceptos de imagen o narrativa que se utilicen en la institución.</p> <p>23. Diseñar ilustraciones para folletos, módulos, revistas, carteleros, periódicos, afiches, transparencias, entre otros, que soliciten las diferentes direcciones.</p> <p>24. Diseñar imágenes gráficas, dibujos, entre otros, computarizados y/o digitales. Elaborar bocetos para publicaciones.</p> <p>25. Diagramar y Diseñar a partir de guiones y textos páginas de cómics e ilustraciones donde aparecen diálogos, resúmenes, conceptos, y material narrativo sobre y para la institución.</p> <p>26. Diseñar personajes en dibujo e ilustración que la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requieran y que representen la institución.</p> <p>27. Garantizar que todo el material elaborado y producido es de propiedad intelectual y usó exclusivo del Ejército nacional y por ninguna razón podrá salir de las instalaciones.</p> <p>28. Crear e innovar a través de audiovisuales las cortinillas para mensajes institucionales del CEDE7; en el momento que sea requerido por parte del mismo.</p> <p>29. Formular técnicas innovadoras para los productos requeridos por el Jefe del Departamento con el fin de resaltar la imagen institucional.</p> <p>30. Elaborar y corregir animaciones con el fin de ser implementados a través de la plataforma de medios institucionales; en el momento que sea requerido.</p> <p>31. Estar actualizados en todo lo que tiene que ver con las tendencias en diseño publicitario, editorial, digital y branding, con el fin de formular ideas creativas y fortalecer la imagen institucional.</p> <p>32. Cubrimiento de eventos (videos y fotografías) en el momento que sea requerido por parte del Departamento.</p> <p>33. Traducir artículos para los medios impresos y digitales institucionales del CEDE7.</p> <p>34. Traducir textos periodísticos y de actualidad institucional para el CEDE7.</p> <p>35. Asesorar a los integrantes del Departamento de Educación Militar en la interpretación gramatical de documentos traducidos.</p> <p>36. Traducir al español y en inglés documentos de interés para el Departamento de Educación.</p> <p>37. Apoyar, ayudar y colaborar al CEDE7 en el acercamiento y familiarización con instancias, instituciones y personal interno y externo de la institución.</p>
--	--	--	--	---



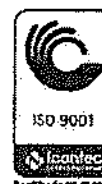
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



					<p>38. Elaborar planes y propuestas objetivas y creativas que coadyuven en la difusión de las diferentes temáticas que genera el departamento además de los productos que generan las direcciones.</p> <p>39. Realizar corrección de estilo de artículos, notas, documentos, textos, etc en español y si fuere necesario en Inglés antes que sean publicados en los diferentes medios institucionales y medios de comunicación.</p> <p>40. Generar como mínimo de 3 boletines semanales y publicarlos en los diferentes medios de comunicación tanto institucionales como externos.</p> <p>41. Resolver consultas en línea y/o presenciales en temas que atañen a la gramática, ortografía y ortotipografía de los textos, cuando sea requerido, sobre los textos que se están produciendo por parte de las direcciones del Departamento de Educación Militar.</p> <p>42. Mantener actualizado al equipo del CEDE7 en todo lo concerniente al buen y correcto uso del lenguaje, gramatical y ortográfica.</p> <p>43. Asesorar, resolver, corregir, editar y realizar en cualquier momento un documento o texto cuando se presente en forma inmediata para su publicación, con el fin de mejorar la imagen institucional.</p> <p>44. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado, con total autonomía técnica y administrativa.</p> <p>45. Efectuar y realizar las demás actividades inherentes a su especialidad y área de manejo.</p> <p>46. De conformidad con el decreto 2609 de 2012 artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>47. Ejecutar el objeto del contrato con calidad oportunidad y eficiencia.</p> <p>48. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>49. El contratista autoriza al MDN- Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>50. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p> <p>51. Las obligaciones legales que se derivan de los contratos estatales.</p> <p>52. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</p>
--	--	--	--	--	--



Por mi patria, mi lealtad es el honor.
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



				<p>Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar jurídicamente al Departamento de Educación Militar y las Direcciones que lo componen en los asuntos de su competencia. 2. Asistir en procesos en caso de presentarse reclamaciones de la propiedad intelectual y derechos de autor del Ejército Nacional. 3. Proyectar jurídicamente los procesos y proyectos de actividades académicas acorde a las exigencias de Educación Militar, Instrucción y entrenamiento, ciencia, tecnología e innovación. 4. Brindar asesoría en el desarrollo de planes y directrices que las Direcciones del Departamento de Educación Militar requiera. 5. Proyectar respuesta a todo tipo de requerimientos judiciales y/o administrativos, derecho de petición, tutelas e incidentes de desacato, que se presenten ante el Departamento de Educación Militar. 6. Velar para que, en forma eficiente, diligente y dentro de los términos de ley se atiendan todos los requerimientos jurídicos que le sean asignado. 7. Asistir y representar al Departamento de Educación Militar en las reuniones programadas por sus direcciones y a las que deba asistir ante las convocatorias de las demás dependencias del ejército, con el objeto de efectuar apreciaciones, recomendaciones, conclusiones, etc. 8. participar en la creación, elaboración, diseño, estructuración y actualización de los planes, directrices y directivas estructurales, permanentes y transitorias en las áreas de educación, instrucción y entrenamiento, ciencia y tecnología e innovación. 9. entregar mensualmente productos e informes detallados de avance del presente contrato. 10. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 11. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 12. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 13. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 14. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 15. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
	9	Categoría III Nivel 2	Departamento de Educación Militar (CEDE7)	<p>Prestar los servicios profesionales como abogado para el Departamento de Educación Militar y las Direcciones que lo componen.</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor.
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



				16. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
				17. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
				<p>Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Asesorar a las Direcciones del Departamento (DIPED-DIPIE-DIPTE), a los Gerentes de Proyecto y sus equipos de trabajo en el desarrollo de los módulos de identificación, preparación y viabilización de los proyectos.</p> <p>2. Gestionar, compilar, preparar e informar sobre el avance y estado de cada uno de los proyectos de educación militar sea cual sea su naturaleza en sus diferentes módulos, manteniendo la comunicación permanente con los gerentes de proyecto y garantizando el flujo de información con el que se alimenta y actualiza la herramienta inteligente de información de proyectos.</p> <p>3. Centralizar y consolidar (base de datos) la información integral de los proyectos suministrada por los gerentes de proyecto para elaborar los respectivos informes de Gestión a los diferentes niveles del Mando, con el fin de llevar un control fidedigno de las diferentes etapas.</p> <p>4. Identificar alertas tempranas e informarlas al gestor, generando las recomendaciones necesarias, que permitan minimizar el riesgo y generando planes de acción, derivadas de los informes de monitoreo efectuados sobre la gestión del gerente del proyecto de acuerdo a los plazos y tiempos establecidos con el fin de generar una comunicación idónea con las partes interesadas y las áreas Correspondientes.</p> <p>5. Elaborar estudios analíticos de cada una de las áreas con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos de las necesidades de los proyectos y generar las lecciones aprendidas correspondientes con el fin de mitigarlas en los nuevos proyectos de la Fuerza minimizando el riesgo de próximos proyectos.</p> <p>6. Fomentar y mantener el proceso gestión de proyectos de manera eficiente en el Ejército Nacional optimizando y garantizando el cumplimiento de los objetivos y satisfacción de las necesidades planteadas en cada uno de los proyectos.</p> <p>7. Elaborar los informes de gestión y presentarlos al Gestor y al Director, con las respectivas alertas, recomendaciones necesarias para el óptimo funcionamiento y ejecución de los proyectos.</p> <p>8. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios en las temáticas inherentes al cargo.</p> <p>9. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema Integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales</p>
10	Categoría IV Nivel 4	Departamento de Educación Militar. (CEDE7)	Prestar los servicios profesionales como Ingeniera Industrial / especialista en administración de empresas y/o posgrado en psicología empresarial y/o afines, para el Departamento de Educación Militar y las Direcciones que lo componen.	



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4. piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



					<p>10. Revisar el Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2019 el cual este articulado con el MIPG V2 enfatizado en la Sexta Dimensión "Gestión del conocimiento e innovación", de acuerdo a los lineamientos del Sector Defensa.</p> <p>11. Asesorar la aplicación de metodologías para la implementación del MIPG-V2 enfatizado en la Sexta Dimensión "Gestión del conocimiento e innovación".</p> <p>12. Implementar la Sexta Dimensión "Gestión del conocimiento e innovación", del MIPG-V2 en el Ejército Nacional.</p> <p>13. Realizar el análisis y diagnóstico de manera mensual de los avances de la implementación del MIPG-V2 enfatizado en la Sexta Dimensión "Gestión del conocimiento e innovación" generando acciones correctivas o de mejora a este proceso.</p> <p>14. Integrar los 4 ejes de la dimensión de la GC-I: Generación y producción - Cultura de compartir y Difundir (pedagogía - buenas prácticas - redes académicas) - Herramientas para el uso y aplicación - Analítica Institucional.</p> <p>15. Generar el Autodiagnóstico (autónomo) al interior de la fuerza en Pro de desarrollar la Sexta Dimensión de MIPG, alineación de los criterios diferenciales según la capacidad organizacional de la fuerza (intermedio).</p> <p>16. Desarrollar los análisis trimestrales del cumplimiento de políticas de gestión y desempeño institucional referentes a la Sexta Dimensión de MIPG.</p> <p>17. Adelantar la gestión a la que sea responsable el departamento de Educación en todo lo referente al Modelo Integrado de Planeación y gestión Versión 2.</p> <p>18. Capacitar al personal del Departamento de Educación Militar y de otras dependencias en caso de ser necesario en la temática de la Gestión del Conocimiento.</p> <p>19. Diseñar y desarrollar las capacitaciones requeridas en temas de (MIPG - Gerencia Proyectos - prospectiva).</p> <p>20. Elaborar los estudios de planeación, informes y boletines de tendencias que requiera la fuerza en su núcleo de conocimiento. Análisis y generación de documentos en temas de actualidad.</p> <p>21. Asesorar desde sus competencias al Jefe del Departamento de Educación Militar en la emisión de políticas, planes, directivas, circulares, además en las posibles mejoras de los mismos al proceso de Educación, instrucción y entrenamiento, ciencia y tecnología.</p> <p>22. Analizar y emitir recomendaciones pertinentes a los documentos emitidos por el departamento.</p> <p>23. Tramitar la documentación llegada y salida, para dar cumplimiento a los diferentes procesos (estructuración de proyectos - MIPG).</p> <p>24. Resumir y socializar todos los asuntos tratados en reuniones en las cuales participe para la toma de decisiones.</p>
--	--	--	--	--	--



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 - Edificio Ejército - 4 piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



				<p>25. Elaboración de documentos pertinentes a su cargo y sus funciones.</p> <p>26. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>27. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>28. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>29. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>30. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>31. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>32. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>33. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional.</p>
11	Categoría III Nivel 4	Departamento de Educación Militar. (DIPED)	<p>Prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Abogada, asesora académica de acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación en el proyecto del Ejército.</p>	<p>Prevía coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante.</p> <p>2. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios.</p> <p>3. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 4. Encontrarse registrado en el SECOP II.</p> <p>4. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.</p> <p>5. Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato.</p> <p>6. Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual.</p> <p>7. Asesorar el equipo en la metodología de proyectos, a fin de apoyar la construcción del proyecto de "reestructuración de la formación básica del soldado regular y su articulación a la certificación laboral y profesional"</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



					<p>8. Asesorar al personal de oficiales encargado del desarrollo del proyecto en la elaboración de un diagnóstico</p> <p>9. Asesorar al personal en planeación estratégica (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Militar, Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas, Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas, Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas) específicamente orientada la construcción de los lineamientos de formación básica para el soldado</p> <p>10. Asesorar al personal del proyecto en el diseño y construcción de módulos específicos para el entrenamiento de los soldados regulares de acuerdo a los comités específicos.</p> <p>11. Asesorar al equipo en formación por competencias, para aplicarlas a la construcción de contenidos programáticos</p> <p>12. Asesorar al personal del equipo como instructores</p> <p>13. Asesorar al equipo en el diseño, elaboración y aplicación de estrategias metodológicas centradas en el modelo constructivista</p> <p>14. Asesorar al personal del proyecto como diseñadores curriculares</p> <p>15. Asesorar al personal del proyecto como evaluadores de currículo</p> <p>16. Asesorar al personal en la metodología por competencias profesionales y laborales para la articulación de la capacitación hacia la certificación de técnico laboral y técnico profesional</p> <p>17. Asesorar al personal en la revisión jurídica y aplicación de normatividad para proponer el cambio de la directiva estructural.</p> <p>18. Asesorar al Comando de Educación y Doctrina en la construcción de estatutos y documentos necesarios para la consolidación del proyecto IES Ejército.</p> <p>19. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios en las temáticas inherentes al cargo.</p> <p>20. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales</p> <p>21. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>22. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>23. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>24. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p>
--	--	--	--	--	---



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4. piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



				<p>25. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>26. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>27. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>28. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</p>
12	Categoría III Nivel 4	Departamento de Educación Militar. (DIPED)	<p>Prestar los servicios como Diseñador Industrial para la Dirección de Ciencia y Tecnología del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional.</p>	<p>Prevía coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Diseñar el nuevo modelo y/o política de organización y funcionamiento del Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional, acorde con las tendencias mundiales y las mejores prácticas de las instituciones externas.</p> <p>2. Elaborar documentos informativos que promuevan la divulgación de los avances obtenidos en las investigaciones institucionales, con el fin de que sean de conocimiento institucional, académico, industrial y gubernamental, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando Superior.</p> <p>3. Supervisar la suscripción de convenios de Ciencia y Tecnología que se tengan entre el Ejército Nacional y entidades externas, con el fin de verificar que tenga un buen manejo y los resultados esperados, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>4. Coordinar y efectuar la programación de actividades conjuntas e intercambio académico con las diferentes instituciones educativas y/o entidades, con el fin de aprender de sus experiencias y facilitar el apoyo mutuo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Fuerza.</p> <p>5. Buscar soluciones tecnológicas propuestas por empresas y proveedores para implementar en la Fuerza, con el fin de solucionar necesidades en forma económica y óptima, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>6. Controlar la supervisión de proyectos desarrollados entre las Escuelas de Formación y Capacitación con entes universitarios y entidades externas, con el fin de verificar el cumplimiento del desarrollo de los convenios, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Fuerza.</p> <p>7. Brindar asesoría en la estructuración de contratos o licencias de derechos intelectuales, con el fin de evitar cualquier irregularidad y mantener un nivel estandarizado de calidad, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Fuerza.</p> <p>8. Asesorar a las Unidades militares con centros de investigación sobre derechos de propiedad intelectual, con el fin de proteger el conocimiento generado, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>9. Estructurar proyectos de desarrollo</p>



				<p>tecnológico, con el fin de solucionar necesidades de la Fuerza a bajos costos y con producción nacional, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando Superior.</p> <p>10. Desarrollar actividades de vigilancia tecnológica dentro del sistema de ciencia y tecnología del ejército, con el fin de coadyuvar a la investigación e innovación del sistema de ciencia y tecnología del ejército.</p> <p>11. Establecer relaciones externas con entidades educativas, con el fin de realizar convenios institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención óptima de resultados, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Fuerza.</p> <p>12. Gestionar la financiación e inclusión en el presupuesto de inversión en los diferentes procesos investigativos, con el fin de obtener recursos para su ejecución, teniendo en cuenta los parámetros requeridos por la Fuerza.</p> <p>13. Velar para que, en forma eficiente, diligente y dentro de los términos de ley se atiendan todos los requerimientos jurídicos que le sean asignado.</p> <p>14. Entregar mensualmente productos e informes detallados de avance del presente contrato.</p> <p>15. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>17. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>18. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>20. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>21. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>22. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</p>
c. RIESGOS LABORALES	<p>De conformidad con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo.</p>			



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2880280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



d. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la Información del Ejército Nacional.</p>										
e. FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p> <p>(Decreto 1510 de 2013, artículo 81)</p>										
f. VALOR DEL CONTRATO	<table><tr><th>No.</th><th>Perfil</th><th>PERFIL</th><th>OBJETO</th><th>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>1</td><td>Categoría V Nivel 1</td><td>Profesión: Profesional en licenciaturas de la educación y/o pedagógica Posgrado; Maestría en educación y/o afines Experiencia: 3 AÑOS EE</td><td>Desde el área de su formación profesional Prestar los servicios calificados como magister en la Dirección de Planeación de Educación (DIPED) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional</td><td>\$57.750.000.</td></tr></table>	No.	Perfil	PERFIL	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1	Categoría V Nivel 1	Profesión: Profesional en licenciaturas de la educación y/o pedagógica Posgrado; Maestría en educación y/o afines Experiencia: 3 AÑOS EE	Desde el área de su formación profesional Prestar los servicios calificados como magister en la Dirección de Planeación de Educación (DIPED) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional	\$57.750.000.
No.	Perfil	PERFIL	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO							
1	Categoría V Nivel 1	Profesión: Profesional en licenciaturas de la educación y/o pedagógica Posgrado; Maestría en educación y/o afines Experiencia: 3 AÑOS EE	Desde el área de su formación profesional Prestar los servicios calificados como magister en la Dirección de Planeación de Educación (DIPED) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional	\$57.750.000.							



2	Categoría V Nivel 1	Profesión: Profesional en licenciaturas de la educación y/o pedagogía Posgrado: Magister en dirección y gestión de instituciones educativas y/o afines Experiencia: 3 AÑOS EE	Desde el área de su formación profesional prestar los servicios especializados en la Dirección de Planeación de Educación (DIPED) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional	\$57.750.000
3	TC (RA)	Profesión: Teniente Coronel de la Reserva Activa	Prestar los servicios como TC (RA) de la reserva activa en el área de instrucción y entrenamiento militar, cultura física, análisis del ciclo CODE y certificación militar de acuerdo a los estándares establecidos OTAN, para la Dirección de Planeación de Instrucción y Entrenamiento (DIPIE) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional.	\$44.000.000
4	MY (RA)	Profesión: Mayor de la reserva activa	Prestar los servicios como MY (RA) de la reserva activa en el área de la oficina de asesoría (LEY 418 - Proyectos) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional.	\$39.600.000
5	SP (RA)	Profesión: Sargento Primero de la Reserva Activa	Prestar los servicios como SP de la reserva activa en el área de instrucción y entrenamiento militar para la Dirección de Planeación de Instrucción y Entrenamiento (DIPIE) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional.	\$33.000.000
6	Categoría IV Nivel 4	Profesión: Ingeniero en telecomunicaciones / especialista en gerencia de proyectos y/o afines. Experiencia: 5 AÑOS EE	Prestar los servicios como Ingeniero en telecomunicaciones / especialista en gerencia de proyectos y/o afines para la Dirección de Planeación en Ciencia y Tecnología (DIPTE) del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional	\$44.000.000
7	Categoría III Nivel 3	Profesión: Diseñador gráfico y/o artista digital y/o publicista. Experiencia: 3 AÑOS ER	Prestar los servicios profesionales desde el área de su formación profesional para el diseño multimedia de los aplicativos, softwares y páginas web para el Departamento de Educación Militar del ejército Nacional	\$33.385.000
8	Categoría III Nivel 3	Profesión: Comunicador Social y/o Periodista. Experiencia: 3 AÑOS ER	Prestar los servicios profesionales como Comunicador social y/o periodista para el Departamento de Educación Militar.	\$33.880.000



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No: 26-24 - Edificio Ejército - 4. piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzon.ejercito.mil.co



	9	Categoría III Nivel 2	Profesión: Abogado Experiencia: 1 AÑO ER	Prestar los servicios profesionales como abogado para el Departamento de Educación Militar y las Direcciones que lo componen.	\$ 31.185.000	
	10	Categoría IV Nivel 4	Profesión: Ingeniera industrial / especialista en administración de empresas y/o posgrado en psicología empresarial y/o afines Experiencia: 5 AÑOS EE	Prestar los servicios profesionales como Ingeniera industrial / especialista en administración de empresas y/o posgrado en psicología empresarial y/o afines, para el Departamento de Educación Militar y las Direcciones que lo componen.	\$ 44.000.000	
	11	Categoría III Nivel 4	Profesión: Abogado Experiencia: 5 AÑO ER	Prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como asesora académica de acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación en el proyecto Universidad del Ejército con destino a la CEDOC.	\$ 60.500.000	
	12	Categoría III Nivel 2	Profesión: Diseñador Industrial Experiencia: 1 AÑO ER	Prestar los servicios como Diseñador Industrial para la Dirección de Ciencia y Tecnología del Departamento de Educación Militar del Ejército Nacional.	\$ 33.000.000	
g. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	En concordancia con el plan No. 008477 del 31 de Diciembre de 2018 suscrito por el señor Mayor General Mario Jorge Enrique Navarrete Jadeth, los honorarios de los futuros contratistas se ajustan a las directrices emitidas por la Fuerza					
h. FORMA PAGO DE	El valor total de los contratos de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos programados así:					
	No.	Perfil	PERFIL	VALOR MENSUAL	No. MESES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	1	Categoría V Nivel 1	Profesión: Profesional en licenciaturas de la educación y/o pedagógica Posgrado: Maestría en educación y/o afines Experiencia: 3 AÑOS EE	\$5.250.000	11	\$57.750.000



	2	Categoría V Nivel 1	Profesión: Profesional en licenciaturas de la educación y/o pedagogía Posgrado: Especialización en gerencia educativa y/o maestría en dirección y gestión de instituciones educativas y/o afines. Experiencia: 3 AÑOS EE	\$ 5.250.000	11	\$ 57.750.000
	3	TC (RA)	Profesión: Teniente Coronel de la Reserva Activa	\$ 4.000.000	11	\$ 44.000.000
	4	MY (RA)	Profesión: Mayor de la reserva activa	\$ 3.600.000	11	\$ 39.900.000
	5	SP (RA)	Profesión: Sargento Primero de la Reserva Activa	\$ 3.000.000	11	\$ 33.000.000
	6	Categoría IV Nivel 4	Profesión: Ingeniero en telecomunicaciones Posgrado: Especialista en gerencia de proyectos y/o afines. Experiencia: 5 AÑOS EE	\$ 4.000.000	11	\$ 44.000.000
	7	Categoría III Nivel 3	Profesión: Diseñador gráfico y/o artista digital y/o publicista Experiencia: 3 AÑOS EE	\$ 3.035.000	11	\$ 33.385.000
	8	Categoría III Nivel 3	Profesión: Comunicador Social y/o Periodista Experiencia: 3 AÑOS EE	\$ 3.080.000	11	\$ 33.880.000
	9	Categoría III Nivel 2	Profesión: Abogado Experiencia: Experiencia: 1 AÑO EE	\$ 2.835.000	11	\$ 31.185.000
	10	Categoría IV Nivel 4	Profesión: Ingeniera industrial Posgrado: Especialista en administración de empresas y/o posgrado en psicología empresarial y/o afines Experiencia: 3 AÑOS EE	\$ 4.000.000	11	\$ 44.000.000
	11	Categoría III Nivel 4	Profesión: Abogado Experiencia: 5 AÑOS EE	\$ 5.500.000	11	\$ 60.500.000
	12	Categoría III Nivel 2	Profesión: Diseñador industrial Experiencia: 1 AÑO EE	\$ 3.000.000	11	\$ 33.000.000



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 - Edificio Ejército - 4 piso
2660260.
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



	<p>NOTA 1: APLICA NO APLICA x</p> <p>Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, al COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva VIGENTE DE VIATICOS.</p> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Formato anexo "H. MODELO DATOS GENERALES" debidamente diligenciado del Plan 4480 del 22 de octubre de 2017. <p>Las demás que la CENAC PERSONAL exija para el pago.</p>
<p>I. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicará, revelará, entregará, informará, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañinos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar intereses de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal

j. GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (aplica de conformidad con la cuantía del contrato. No obstante lo anterior, con el fin de blindar a la entidad, se recomienda exigir las inclusive en los contratos de mínima cuantía)</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato² por un término igual al plazo de vigencia del contratos y seis (6) meses más</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato³ por un término de vigencia del contrato y (6) meses más.</p> <p>El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza.</p>												
k. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Persona natural												
l. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2019.												
m. LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C., en las instalaciones del Comando del Ejército – CAN – Departamento de Educación Militar – CEDE7 – cuarto piso.												
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma la normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello los que se proponen más adelante, cumple con el perfil profesional requerido,												
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	<table><tr><td colspan="4">De acuerdo a los certificados de idoneidad, que hacen parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación de los perfiles y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado recomienda al competente contractual, contratar con:</td></tr><tr><td>No</td><td>PERFIL</td><td>PROFESIÓN</td><td>Nombres</td></tr><tr><td>1</td><td>Categoría V Nivel 1</td><td>Profesión: Profesional en licenciaturas de la educación y/o pedagógica Posgrado: MAESTRIA EN EDUCACION Y/O AFINES Experiencia: 3 AÑOS EE</td><td>ELVIA CAROLINA MEDRANO LEÓN C.C. 53.911.419 NOTA 1: NO APLICA NOTA 2: NO APLICA</td></tr></table>	De acuerdo a los certificados de idoneidad, que hacen parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación de los perfiles y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado recomienda al competente contractual, contratar con:				No	PERFIL	PROFESIÓN	Nombres	1	Categoría V Nivel 1	Profesión: Profesional en licenciaturas de la educación y/o pedagógica Posgrado: MAESTRIA EN EDUCACION Y/O AFINES Experiencia: 3 AÑOS EE	ELVIA CAROLINA MEDRANO LEÓN C.C. 53.911.419 NOTA 1: NO APLICA NOTA 2: NO APLICA
De acuerdo a los certificados de idoneidad, que hacen parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación de los perfiles y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado recomienda al competente contractual, contratar con:													
No	PERFIL	PROFESIÓN	Nombres										
1	Categoría V Nivel 1	Profesión: Profesional en licenciaturas de la educación y/o pedagógica Posgrado: MAESTRIA EN EDUCACION Y/O AFINES Experiencia: 3 AÑOS EE	ELVIA CAROLINA MEDRANO LEÓN C.C. 53.911.419 NOTA 1: NO APLICA NOTA 2: NO APLICA										



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



	2	Categoría V Nivel 1	Profesión: Profesional en licenciaturas de la educación y/o pedagogía Posgrado: Especialización en gerencia educativa y/o maestría en dirección y gestión de instituciones educativas y/o afines Experiencia: 3 AÑOS EE	SANDRA CARVAJAL NIÑO C.C. 52.173.926 NOTA 1: NO APLICA NOTA 2: NO APLICA
	3	TC (RA)	Profesión: Teniente Coronel de la Reserva Activa	EDISON ALEXANDER TORRES LEIVA CC. 79.625.755 NOTA 1: APLICA NOTA 2: NO APLICA
	4	MY (RA)	Profesión: Mayor de la Reserva Activa	RICHARD RODRIGUEZ FABRA C.C. 98395570 NOTA 1: APLICA NOTA 2: NO APLICA
	5	SP (RA)	Profesión: Sargento Primero de la Reserva Activa	SP (RA) CAITA CASTRO JOHON SAMIR CC. 80.052.696 NOTA: 1 APLICA NOTA 2: NO APLICA
	6	Categoría IV Nivel 4	Profesión: Ingeniero en telecomunicaciones Posgrado: Especialista en gerencia de proyectos y/o afines. Experiencia: 5 AÑOS EE	JUAN CARLOS SANDOVAL NÚÑEZ C.C. 79.627.073 NOTA 1: NO APLICA NOTA 2: NO APLICA
	7	Categoría III Nivel 3	Profesión: DISEÑADOR GRAFICO Y/O ARTISTA DIGITAL Y/O PUBLICISTA Experiencia: 3 AÑOS EE	MARIÑO DIAZ YAMITH ALEXANDER C.C. 79.994.674 NOTA 1: NO APLICA NOTA 2: NO APLICA
	8	Categoría III Nivel 3	Profesión: Comunicador Social y/o Periodista Experiencia: 3 AÑOS EE	CLAUDIA MARIA RAMIREZ CC. 52.206.656 NOTA: 1 NO APLICA NOTA 2: NO APLICA
	9	Categoría III Nivel 2	Profesión: Abogado Posgrado: Experiencia: 1 AÑOS EE	BRENDA XIMENA VELOSA BOLAÑOS CC. 1.015.447.597 NOTA: 1 NO APLICA NOTA 2: NO APLICA
	10	Categoría IV Nivel 4	Profesión: Ingeniera industrial Posgrado: Especialista en administración de empresas y/o posgrado en psicología empresarial y/o afines Experiencia: 3 AÑOS EE	CLARIBEL MEJIA TRIANA CC. 52.178.950 NOTA: 1 NO APLICA NOTA 2: NO APLICA



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2660280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co



11	Categoría III Nivel 4	Profesión: Abogado Experiencia: 5 AÑOS EE	IRMA ROCIO PUENTES RAMIREZ CC. 51832214 NOTA 1: NO APLICA NOTA 2: APLICA
12	Categoría III Nivel 2	Profesión: Diseñador Industrial Experiencia: 1 AÑO EE	HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ CASALLAS CC. 1076622804 NOTA 1: NO APLICA NOTA 2: NO APLICA

Se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ☒

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.

NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ☒

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con: 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. ☐
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)
3. Adquirieron derecho a pensión ☐ ☐

Coronel JAIRO GIOVANNY VILLA TORRES
Gerente del Proyecto

Sargento Primero JOSE ARMANDO MELO RODRIGUEZ
Comité Estructurador



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-24 – Edificio Ejército – 4 piso
2860280
www.ejercito.mil.co cede7@buzonejercito.mil.co

